

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD
DE LA FLOTA
15ª REUNIÓN

Lima, Perú
12 y 13 de julio de 2014

INFORME DE LA REUNION

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Revisión de la capacidad concedida a Perú	
4. Revisión de las peticiones de capacidad pendientes	
5. Informe del Taller de Expertos Técnicos sobre la capacidad de la flota atunera en el Océano Pacífico oriental	
6. Asuntos relacionados con la instrumentación de la Resolución C-02-03 sobre la capacidad de la flota de cerco	CAP-15-05
7. Recomendaciones para la Comisión	
8. Otros asuntos	
9. Clausura	

ANEXO

1. Lista de asistentes

La decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la flota fue celebrada en Lima, Perú, el 12 y 13 de julio de 2014. En el anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue abierta por el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Luis Dobles, de Costa Rica. Fue designado como relator el Sr. Arnulfo Franco, de Panamá.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada con la solicitud de Perú de incluir como punto 3 el tema de la utilización de la capacidad que le fue concedida mediante la resolución [C-11-12](#).

3. Revisión de la capacidad concedida a Perú

Perú aclaró que su solicitud no es de capacidad sino de la forma de utilizar los 5,000 m³ de volumen de bodega que le fueron concedidos en 2011 mediante la resolución C-11-12: pidió que se eliminaran las restricciones con respecto al uso de dicha capacidad. Después de amplias deliberaciones el Grupo decidió recomendar a la Comisión que se acepte esta solicitud.

4. Revisión de las peticiones de capacidad pendientes

a) Disputas o reclamos de capacidad.

i) Guatemala

Solicitó la concesión a título de devolución de 3,762 m³ de capacidad que fueron transferidos sin su consentimiento. Señaló que su reclamo tiene más de 10 años y que no considera tener una disputa con el otro país involucrado. Insistió en la legitimidad de esa solicitud, la cual, de ser aprobada, resultaría en un aumento de sólo aproximadamente 2% de la capacidad global en el OPO.

ii) Ecuador

Solicitó que sea regularizada la situación en el Registro Regional de Buques de los tres buques *Ignacio Mar I*, *Tuna I*, y *Tuna II*, que utilizan la capacidad del buque *Roberto M*, el cual había sido trasladado fuera del Ecuador y su capacidad transferida sin el consentimiento de ese país. El *Roberto M* sigue inscrito en el Registro bajo ese nombre en el capítulo de Ecuador y simultáneamente bajo otro nombre en el capítulo del Miembro de su nueva bandera.

iii) Venezuela

Sin dejar de mantener su reclamo de 5,473 m³ correspondientes a la capacidad de 4 buques que fue transferida sin su consentimiento, Venezuela solicitó concretamente por el momento la concesión de los 1,668 m³ correspondientes al buque *Napoleón I*, en base a la información suministrada. Se reservó el derecho de activar su reclamo del volumen restante en la medida en que la situación del recurso atunero de muestras de una mayor recuperación.

iv) Vanuatu

Solicitó la concesión a título de devolución de los 1,358 m³ de capacidad correspondiente al buque *Esmeralda C*, que fue transferida sin su consentimiento a otra bandera.

En relación con esos casos de disputas, Estados Unidos recordó que se había presentado una propuesta para el establecimiento de un panel de expertos *ad hoc* para la solución de esas disputas, y la Unión Europea agregó su disposición en aportar recursos en caso de que se decidiera utilizar este mecanismo. En el curso de la discusión, sin embargo, se hizo evidente el deseo del grupo de no tratar esos casos estrictamente como disputas sino de manera pragmática, mediante una concesión de un volumen adicional de capacidad al miembro solicitante sin exigir la devolución de la capacidad que había sido transferida. Estados Unidos comentó que este grupo no tiene el mandato ni la competencia para quitar capacidad a un participante para devolverlo a otro. Al plantearse de este modo un aumento en la capacidad la discusión se orientó finalmente hacia la necesidad de adoptar medidas adicionales de compensación como condición para considerar de manera positiva las solicitudes de Guatemala, Ecuador, Vanuatu, y Venezuela.

b) Solicitudes de capacidad adicional

Las siguientes países realizaron peticiones de capacidad en atención a las necesidades que como países costeros en vías de desarrollo tienen para desarrollar su industria atunera: Costa Rica (7,058 m³), Nicaragua (4,200 m³), y El Salvador (2,105 m³).

c) Otros casos

Ecuador solicitó que se autorizara la corrección en el Registro Regional de la medición del buque ecuatoriano *Ugavi Dos*, cuyo volumen de bodegas es 1,881 m³, en lugar de 1,864 m³ con los que actualmente se encuentra anotado en el Registro en base al arqueado de revisión que se había efectuado posteriormente a la inscripción del buque en dicho Registro. El grupo de trabajo acordó descartar ese arqueado y la decisión adoptada por el grupo *ad hoc* para la revisión de la capacidad los buques, reestableciendo la medición original de 1,881 m³.

Por otra parte, Ecuador solicitó que los casos relacionados con los buques *Victoria A* (850 m³), *María del*

Mar (198 m³), *Doña Roge* y *Eli*, fueran revisados por la la plenaria de la CIAT.

5. Informe del Taller de Expertos Técnicos sobre la capacidad de la flota atunera en el Océano Pacífico oriental

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, presentó de manera detallada las recomendaciones emanadas del taller de expertos sobre la capacidad de la flota en el OPO, celebrado en Cartagena (Colombia) en abril de 2014, refiriéndose a cada una de las opciones identificadas en dicho taller. En conclusión expresó la necesidad de que fueran resueltas todas las disputas pendientes y que quedara cerrado el Registro Regional sin aumento adicional de la capacidad, para poder definir el camino a seguir mediante el recurso a las opciones más apropiadas de acuerdo a las situaciones concretas y específicas consideradas, así como los plazos para llegar al objetivo deseado.

Japón mencionó que presentaría en la CIAT una [propuesta](#) sobre la ordenación de la capacidad que tomaría en cuenta los puntos de vista expresados y la discusión sostenida durante el taller de Cartagena.

6. Asuntos relacionados con la instrumentación de la resolución [C-02-03](#) sobre la capacidad de la flota de cerco

El Dr. Compeán realizó una presentación sobre la situación de la capacidad de la flota operando en el OPO. Informó que la capacidad cerquera activa en el Registro Regional al 31 de mayo de 2014 es 237,853 m³. La capacidad de los barcos inactivos o hundidos es 5,607 m³, y la capacidad disponible derivada de movimientos en el Registro Regional es 50,959 m³, para un total potencial de 294,419 m³. Cuando la resolución C-02-03 entró en vigor en junio de 2002, la capacidad activa era 218,482 m³, mientras que la suma total de la capacidad activa e inactiva, más la incluida en el párrafo 10 de la resolución, era 273,467 m³.

La Unión Europea señaló que quedaba claro que la capacidad iba en aumento y debía reducirse. México mencionó que debe revisarse también la capacidad de la flota palangrera. Canadá expresó su gran preocupación por esta situación de sobrecapacidad, a pesar de no tener flota, y pidió que se buscaran activamente soluciones apropiadas.

7. Recomendaciones para la Comisión

El Grupo acordó hacer las siguientes recomendaciones a la Comisión:

- a. Eliminar las restricciones establecidas en la resolución C-11-12 con respecto a la utilización por Perú de los 5,000 m³ de volumen de capacidad que le fueron concedidos mediante dicha resolución.
- b. Autorizar la corrección en el Registro Regional de la medición de bodega del buque *Ugavi Dos* a fin de señalar que su volumen de bodegas es de 1,881 m³ en lugar de 1,864 m³.
- c. Considerar favorablemente la solicitud de Guatemala de que se le conceda a título de devolución el monto de 3,762 m³ que fue transferido sin su consentimiento. Guatemala expresó que “*El caso de Guatemala se discutió en un punto de agenda anterior y se decidió por este Grupo Permanente de Trabajo un curso de acción y las decisiones que puedan tomarse dentro de otro punto de agenda no pueden afectar lo resuelto para el caso de Guatemala, que ha sido reconocido como una reclamación legítima por los Miembros.*”
- d. Considerar favorablemente las solicitudes de Ecuador (*Roberto M*; 1,161 m³), Vanuatu (*Esmeralda C*; 1,358 m³), y Venezuela (*Napoleón I*; 1,668 m³) de que se le concediera a título de devolución los montos correspondientes de volumen de bodegas que fueron transferidos sin su consentimiento.
- e. Considerar favorablemente las solicitudes de Costa Rica (7,058 m³), Nicaragua (4,200 m³) y El Salvador (2,105 m³), en su carácter de países costeros en vías de desarrollo.
- f. Discutir, a petición de Ecuador, los casos de los buques ecuatorianos *Victoria A*, *María del Mar*, *Doña Roge*, y *Eli* en la plenaria de la Comisión.

- g. Discutir, a petición de Bolivia, la concesión a ese país de 5,830 m³ a título de devolución de esa capacidad que fue transferida sin el consentimiento del gobierno boliviano.

Quedó igualmente acordado que la aprobación de cualquier solicitud o reclamo de capacidad que resultara en un incremento de la capacidad de la flota implicaría necesariamente la adopción conjunta de medidas alternas o adicionales de conservación para mitigar el aumento de capacidad, incluyendo días de veda, así como un plan de reducción global y progresiva de la capacidad de la flota en el OPO.

Adicionalmente, México solicitó que sea revisada y depurada la lista de todos los buques palangreros incluidos en el Registro Regional, solicitud que contó con el beneplácito del Grupo de Trabajo.

8. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

9. Clausura

La reunión fue clausurada a las 14:40 del 13 de julio de 2014.